



VALDEPRADO

En cumplimiento del mandato contenido en el Acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2023, por el presente se viene a hacer público el texto literal de su parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de asistencias de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Valdeprado que no tengan reconocida expresamente la dedicación parcial ni exclusiva:

- a) Por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno: 60,00.- € por cada sesión;
- b) Por asistencia a reuniones dentro de la provincia de Soria: 40,00.- €; y
- c) Por asistencia a reuniones fuera de la provincia de Soria: 60,00.- €.

En cualquier caso, sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

SEGUNDO.- Que para los desplazamientos se reconoce el gasto en concepto de desplazamiento, cuyo importe será el fijado en la normativa estatal.

TERCERO.- Que el presente Acuerdo se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdeprado, 10 de agosto de 2023. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

1981